



Ayuntamiento de Ruiloba

D^a SARA PORTILLA FERNANDEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

HAGO SABER:

Se informa a todos los interesados que en el Boletín Oficial de Cantabria se publicó la Orden MED/20/2019, de 29 de Noviembre, por la que regula la declaración de pastos de titularidad pública y uso común.

A fin de realizar las asignaciones de superficie de pastos a los ganaderos se abre un plazo de solicitud de 8 días. Las solicitudes de adjudicación de superficie de pastos comunales podrá hacerse por todos los interesados hasta el día **6 de Marzo de 2020** en las Oficinas Municipales, en dicha solicitud deberán indicar los siguientes datos:

- > Titular de la explotación (solicitante o representante autorizado) inscrita en el Registro General de explotaciones ganaderas (REGA)
- > NIF O CIF - Dirección de la explotación ganadera
- > N.º Registro de explotación CEA
- > Superficie que desea que se le adjudique
- > Número de animales que vayan a desplazar al comunal
- > Tipo de animal Edad de la res

**Se adjuntara a la solicitud Libro de Explotación en el que se indique el Censo Ganadero y calificación sanitaria Actualizado.*

Dicha adjudicación se regulará por lo establecido en la Ordenanza de Pastos aprobada por el Ayuntamiento de Ruiloba publicada en el BOC del día 11 de Julio de 2016

Ruiloba a 27 de Febrero de 2020.

EL ALCALDE

FDO.: SARA PORTILLA FERNANDEZ